



Agenda Pro-Inversión

Septiembre 2022

Introducción

- I. Estímulos Tributarios a la Inversión Privada
- II. Mejoras al Acceso al Financiamiento
- III. Propuestas para Mejorar la Inversión Pública
- IV. Promover la Inversión Extranjera
- V. Mejoras a la Eficacia de los Procedimientos en Regulaciones y Permisos
- VI. Alianzas Público-Privadas para la inversión

Propuestas Agenda Pro-Inversión

Septiembre 2022

Introducción

A lo largo del presente año, la inversión ha venido mostrando un claro ajuste a la baja. En el primer semestre la formación bruta de capital fijo cayó en 7% en relación con el semestre precedente. De acuerdo con la última encuesta de expectativas económicas del Banco Central de Chile, los encuestados esperan que la formación bruta de capital fijo muestre una caída de 3.2% en 2022 respecto a 2021, y para 2023 el panorama no muestra mejorías.

El mal desempeño de la inversión tiene varias causas. Por un lado, el estrechamiento de las condiciones financieras locales y globales, junto con una menor profundidad del mercado de capitales, impactan el acceso a créditos a plazos más largos. Esto ha afectado a la demanda inmobiliaria, pero al mismo tiempo ha perjudicado a las empresas constructoras al enfrentar mayores costos de financiamiento. Por otro lado, las cadenas de distribución a nivel global, si bien han tendido a normalizarse, continúan con problemas que han repercutido en los costos de insumos y materiales de construcción. Finalmente, la tramitación de nuevos proyectos se ha ido extendiendo, dificultando la dinamización de nuevos flujos de inversión.

El Gobierno del Presidente Boric asigna una gran importancia a la inversión como aporte al crecimiento y vehículo de innovación, incluyendo la transición hacia una economía verde. La inversión es indispensable para que nuestro país logre transformar su actual matriz productiva -vulnerable a la crisis ecológica y con bajas tasas de innovación y productividad- a una que integra los necesarios equilibrios con el medio ambiente, que fomenta el crecimiento de sectores productivos sustentables, proveedores de trabajo decente y de un desarrollo más equitativo.

Con el propósito de estimular la inversión privada y pública, el Gobierno ha elaborado una Agenda Pro-Inversión que acelere e impulse los procesos de inversión en el país. Su contenido abarca aspectos tributarios, mejoras en obras de infraestructura pública, inversión “verde”, mejoras en procesos de permisos y regulaciones, fortalecimiento de la inversión extranjera, programas específicos para el financiamiento de proyectos, además del fortalecimiento de alianzas público-privadas para la inversión. Esta agenda está en línea con diagnósticos de instituciones nacionales e internacionales¹, y recoge diversas propuestas presentadas por gremios empresariales en reuniones sostenidas a lo largo de los últimos meses con el Gobierno.

Se activarán seis ejes de acción, que contienen más de 25 líneas de trabajo, las que apuntan directamente a reactivar y destrabar con celeridad la inversión en Chile, de manera de ver la mayoría de sus efectos durante 2023. Las líneas de trabajo agrupadas en esta agenda reúnen esfuerzos de gestión, recursos públicos y algunos cambios reglamentarios y normativos. **Estimamos que la concreción de esta agenda permitirá impulsar la inversión total en por lo menos 5 puntos porcentuales durante 2023, con arrastres adicionales en 2024.**

¹ CNEP (2019), Informes calidad regulatoria BID (2019) y OCDE (2018).

Para darle seguimiento a la implementación de las medidas construidas en esta agenda, se creará un grupo de trabajo público-privado que se reunirá periódicamente para evaluar su avance y actualizando su curso. Esta agenda pro-inversión será seguida de una agenda de productividad que será elaborada en conjunto con el sector privado y con organizaciones de trabajadores.

I. Estímulos tributarios a la inversión privada

1. Diagnóstico

Las expectativas económicas indican que los efectos de la desaceleración económica afectarán en forma importante las decisiones de inversión de las empresas durante lo que resta de 2022 y el año 2023. La Encuesta de Expectativas Económicas del Banco Central de Chile apuntan a una caída de la inversión de -3.2% en 2022 y $-2,5\%$ el próximo año, y los encuestados más pesimistas apuntan a caída mayores al 4% en 2023. Considerando que las tasas de interés seguirán en niveles aún elevados, por la persistencia que ha mostrado la inflación, el Gobierno aplicará diversas medidas de estímulo tributario que permitan reactivar la inversión, las que se verán positivamente reforzadas por las propuestas para mejorar la inversión pública y la reducción de los plazos asociados a los permisos medioambientales. El conjunto de medida, que serán incorporadas al proyecto de reforma tributaria que se discute en la Cámara de Diputados, implicará un gasto tributario de en torno a US\$1.500 millones por las inversiones que se estimulen durante 2023.

2. Medidas

- 1. Cambio en el mecanismo de compensación por postergación del pago del impuesto a la renta a través de sociedades con rentas pasivas.** La base imponible de la tasa al diferimiento de impuestos personales se va a acotar, restringiéndose al impuesto a las rentas del capital pendiente de tributación, en vez de la totalidad de las utilidades acumuladas en sociedades de rentas pasivas. La tasa se determinará en tomando como referencia las tasas de interés reales de largo plazo relevantes para las empresas y el fisco.
- 2. Incentivo tributario a proyectos de inversión con efecto multiplicador y verde: Se creará un fondo** de US\$ 500 millones de créditos tributarios contra impuestos de primera categoría, que se asignarán a proyectos de inversión que tengan un alto efecto multiplicador. Para ello se utilizará un mecanismo competitivo al que podrá postular cualquier empresa que tenga un proyecto de inversión que pueda materializarse a partir de 2023.
 - Mecanismo permanente: Las empresas deberán postular a un monto de crédito, que no podrá superar el 20% del fondo anual de crédito. El crédito fiscal se asignará mediante un procedimiento competitivo, de carácter anual, que constará de dos fases. En la primera fase se seleccionarán los proyectos con un alto monto de inversión comprometida en comparación al crédito solicitado. En la segunda fase se escogerán las inversiones que demuestren el mayor efecto multiplicador sobre la economía y potencial de descarbonización de la matriz productiva junto con mayor potencial de adopción de tecnologías de punta a nivel mundial, en base a criterios preestablecidos y dados a conocer previamente a los postulantes. El proceso de postulación estará basado únicamente en

criterios objetivos, observables y medibles, y su evaluación será realizada por un panel independiente.

- Mecanismo para el año 2023: similar al anterior (permanente) pero de carácter abreviado, con plazos más cortos, y cuyo objetivo será contribuir a acelerar decisiones de inversión, maximizando la inversión apalancada para el monto de crédito otorgado. Así, el procedimiento de selección considerará exclusivamente criterios de inversión comprometida dado el crédito solicitado, y efecto multiplicador sobre la economía, considerando la ejecución de inversiones en doce meses. Tendrá como requisito para postular que los proyectos están en una fase avanzada respecto a la obtención de permisos.

Se espera para 2023: Apalancar inversiones que en ausencia del crédito se podrían haber postergado. Además, con el mecanismo permanente se espera apalancar inversiones con un efecto multiplicador en la economía y transformación verde de la matriz productiva, que de otra manera no se llevarían a cabo o se realizarían conllevando menores externalidades positivas sobre la economía.

- 3. Mecanismo transitorio de depreciación semi instantánea durante el año 2023:** Se abrirá un plazo extraordinario de depreciación semi instantánea por todo el año 2023, similar al llevado a cabo en la reforma tributaria del año 2020. Esto implica que el 50% del monto de las inversiones en activo fijo que se lleven a cabo durante 2023 en nuevos proyectos de inversión podrán ser reconocidas inmediatamente como gasto para el cálculo de la renta líquida imponible, mientras que el 50% restante contará con depreciación acelerada.

Con este mecanismo permite postergar el pago de impuesto corporativo, contribuyendo a aliviar el flujo de caja de las empresas en un contexto de elevadas tasas de interés y actividad en desaceleración. Al ser un mecanismo transitorio, será un incentivo para que inversiones que podrían haber sido postpuestas, se lleven a cabo durante el año 2023.

- 4. Postergación de la entrada en vigencia de cambios respecto al tratamiento de las pérdidas tributarias².** Se aplazará la entrada en vigencia de la norma que limita el uso de pérdidas de arrastre a un 50% de la renta líquida imponible (RLI). Así, hasta el año 2024 podrán imputarse pérdidas por la totalidad de la RLI. El año 2025, podrán utilizarse pérdidas por hasta el 80% de la RLI; el 2026, por el 65% de la RLI. Desde el año 2027 en adelante entrará en vigencia el límite del uso de pérdidas por el 50% de la RLI.

Se espera para 2023: Se armonizará la entrada en vigencia del cambio en uso de pérdidas con el incentivo transitorio de depreciación semi instantánea, con lo que aumentan los incentivos a adelantar inversiones para 2023 y de esa manera postergar el pago de impuesto de primera categoría.

² En línea con la experiencia internacional, la reforma tributaria propone limitar el uso de pérdidas tributarias de arrastre por hasta el 50% de la renta líquida imponible (RLI). Sin embargo, dicho cambio debe ser consistente con la implementación de un plazo transitorio de depreciación instantánea, con lo que hay que otorgar un plazo para que las empresas utilicen las pérdidas tributarias que se originen por el uso de la ventana de depreciación instantánea.

- 5. Rebaja de tasa ad-Valorem para proyectos nuevos y de expansión.** Los nuevos proyectos de minería del cobre estarán exentos del componente ad-Valorem del Royalty por cinco años. Además, la base imponible del componente ad-Valorem se determinará por el mínimo entre las ventas del año en curso y el promedio de los cinco años anteriores. Así, los yacimientos en expansión obtendrán beneficios tributarios durante cinco años.

El componente ad-Valorem del Royalty a la gran minería del cobre podría tener impacto en el margen en decisiones de inversión, debido a que su base imponible son las ventas. Se incentivarán los nuevos proyectos y los proyectos de expansión de yacimientos, a la vez que se mantiene una tributación en que la renta del cobre se reparte de manera justa entre el Estado y los privados.

- 6. Extensión de la reducción en el impuesto de primera categoría para las Pymes por dos años.** Se extenderá el beneficio en la reducción del impuesto de primera categoría por dos años, para converger de manera gradual a la tasa de primera categoría permanente de 25%. El año 2023 obtendrán una tasa de 15%, mientras que en 2024 la tasa será de 20%.

Este cambio se realiza considerando que en 2022 se termina la reducción transitoria desde 25% a 10% del impuesto de primera categoría para las empresas en el régimen Pyme, que se introdujo en el contexto de la pandemia. El término del beneficio justamente cuando las condiciones financieras se han vuelto más estrechas, puede impactar las inversiones financiadas con recursos propios en estas empresas, relevando la importancia de extender el beneficio por los próximos dos años.

Se espera una mayor disponibilidad de recursos propios para financiar inversiones, lo que es muy relevante para el segmento Pyme al contar con menores acceso a crédito, o enfrentar tasa de interés más altas.

- 7. Eliminación a cambios en tributación de contratos de leasing.** Se reestablece el tratamiento tributario de los contratos de leasing derogando la medida incluida en la ley 21.420 de enero de 2022. De esta forma, el arrendatario continuará rebajando como gasto deducible las cuotas pagadas o devengadas dentro del ejercicio y el arrendador tendrá la posibilidad de depreciar aquellos bienes que estén registrados como activo.

Con esta medida se busca fomentar una actividad que es altamente utilizada por empresas de todos los tamaños y que permiten acceder al financiamiento de todo tipo de bienes tales como inmuebles, maquinaria, vehículos de transportes, entre otros.

II. Mejoras al acceso al financiamiento

1. Diagnóstico

Las alzas que han experimentado las tasas de interés en los últimos meses han significado encarecer y dificultar el acceso al crédito, afectando en especial el otorgamiento de créditos hipotecarios. Este tipo de financiamiento enfrenta condiciones contractuales que se han deteriorado para el deudor, que accede a menores plazos y porcentajes de financiamiento crediticio, en un contexto de mayor inflación y desaceleración económica.

Las empresas, por su parte, también enfrentan condiciones más adversas para acceder a financiamiento de capital de trabajo, dificultando la continuidad operacional o bien desincentivando el inicio de nuevos proyectos de inversión.

2. Medidas

1. Garantía estatal en financiamiento del 10% del pie del crédito hipotecario para la adquisición de la primera vivienda nueva. Esto permitiría que los bancos otorguen financiamiento al 90%, sin costos adicionales por provisiones para cubrir el riesgo del crédito. Esto significaría, además, menores exigencias de ahorro y un mayor dinamismo en el mercado inmobiliario. La solución referida se ajusta a lo que contempla el Decreto Supremo N°1/2011, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, mediante una “garantía estatal de remate”³.

2. Extender el porcentaje de la cobertura hasta el 100% del financiamiento de la compra de viviendas nuevas, en caso de remate del inmueble. Los beneficiarios de esta medida corresponden a deudores que aplican subsidios del DS 01 y DS 19 del tramo 3, viviendas sobre UF 1.600, un stock de aproximadamente 40.000 deudores (la cartera total actual es del orden de 200.000 deudores), y un flujo anual de 4.000 deudores. Una idea de que el costo de esta medida es marginal lo da el número de remates, que durante los años 2020 y 2021 fueron 1 cada año y en lo que va de 2022 sólo se han registrado 5 operaciones de este tipo.

En el año 2021 se entregaron 23.994 subsidios del DS 01 y DS 19 del tramo 3. Para determinar el potencial impacto de la reducción del pie de 20% a 10%, se estima la elasticidad de la demanda de subsidios a la variación del pie. Con base a esta se determina que en un año se entregarían 9.999 unidades de subsidio adicionales (41% de crecimiento en relación a 2021). Asumiendo, adicionalmente, un precio promedio de las viviendas de 2.000 UF, esta política determinaría una mayor inversión en torno a US\$ 798 millones.⁴

3. Programa de créditos de segundo piso Corfo

En el 2022 se contemplan US\$ 74 millones destinados al refinanciamiento de créditos otorgados por la Banca e instituciones no financieras a proyectos de pequeñas y medianas empresas.

³ La garantía estatal de remate es un pago que efectúa el MINVU a las entidades crediticias, en caso de que, al rematarse la vivienda, el producto del remate no logre cubrir la totalidad del crédito. Dicho pago corresponde al saldo insoluto de la deuda, con sus intereses y comisiones devengadas, cuando corresponda, incluyendo las costas del juicio.

Tal garantía está regulada en el artículo 74 del Reglamento. Actualmente, la garantía estatal cubre el 100% de lo que no cubra el importe del remate, con un límite de valor de vivienda de UF 1.600.- Sobre ese valor y hasta un valor de UF 2.800, el porcentaje está limitado en el rango 40% a 80% sobre la parte no cubierta por el resultado del remate.

⁴ El valor de la elasticidad estimado es de -0,835. Se obtiene, con datos de la SBIF, de la variación efectiva en el pie para una vivienda de aproximadamente un 20% más entre 2016 y 2017. Entre esos dos años, los subsidios entregados cayeron de 62.500 unidades a 52.048 unidades.

Para 2023 se contemplan US\$ 154 millones, con un crecimiento de US\$ 80 millones destinados a proyectos de hidrógeno verde y la implementación del Plan Chile Apoya⁵.

III. Propuestas para mejorar la Inversión Pública

1. Diagnóstico

La inversión pública está enfrentando importantes dificultades. A este respecto, el gobierno y la industria han identificado un aumento en los precios en las ofertas de licitaciones, falta de liquidez en el mercado, abandono de obras, y la falta de capacidades técnicas en regiones. De cada uno de estos fenómenos se destaca lo siguiente:

- **Aumento de precios de ofertas de licitación:** De acuerdo con datos del primer semestre del Ministerio de Obras Públicas, se detectó un incremento de precios en las ofertas de las empresas en diversas licitaciones. De una muestra de 493 licitaciones que contenían más de 1.612 ofertas aprobadas, se determinó que las ofertas están en promedio un 20% por sobre el costo total del proyecto⁶, siendo especialmente elevadas en la zona centro sur del país.
- **Falta de liquidez:** Se ha identificado que empresas con proyectos adjudicados han presentado serios problemas de liquidez producto del retraso de pagos y aumento de costos de construcción.
- **Abandono de obras:** Se han detectado un importante abandono de obras en proyectos de escala relevantes, lo que significa una paralización de obras durante meses. Esta situación implica un mayor costo por el retroceso en el nivel de ejecución e iniciar un proceso de licitación que extiende los plazos. Según datos MOP, más de la mitad de las empresas contratistas presentan atrasos o incumplimientos (potenciales problemas de liquidez) y cerca del 6% presentan problemas de continuidad operativa, o enfrentan procesos de liquidación o quiebra.
- **Falta de capacidades técnicas en regiones:** Se han identificado desigualdades importantes en equipos de profesionales que formulan y ejecutan proyectos de inversión pública.

2. Medidas

1. **Mantener alto nivel de inversión pública y mejorar procesos administrativos:** El gasto base en inversión pública crecerá un 10% para el año 2023, en comparación con el año 2022. Al mismo tiempo, se reemplazará el FET por un Programa de Infraestructura para el Desarrollo de US\$ 1.840 millones. Con ello la inversión pública total acumulará un crecimiento de 30% en 2023 respecto de 2021.

Este aumento en la inversión estará acompañado con la implementación de mejoras en los procesos administrativos, sistemas informáticos y tecnologías para aumentar la productividad en MOP, gobiernos regionales y SUBDERE.

⁵ Expresado en un valor de tipo de cambio promedio estimado para 2022 de \$ 865 por dólar de EE. UU..

⁶ Las mayores diferencias de costos se encontraron en Maule (55%), Valparaíso y Los Lagos (43%), además de O'Higgins (40%) y Ñuble (38%).

- 2. Actualización de las NIP:** Se actualizarán las Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública (NIP) para disminuir la carga administrativa y facilitar la ejecución. Se definirán nuevas normas proporcionales, que incluye el detalle de nuevos “RATES” y se actualizará la definición del RATE “incumplimiento normativo”, el cual tendrá una clasificación para identificar distintos niveles de complejidad. Esto permitirá disponer de una norma proporcional al tamaño de los proyectos. Esta medida estará implementada en noviembre del 2022.

Se espera una activación de los proyectos de inversión de menor complejidad, al establecer proporcionalidad entre los requerimientos técnicos y administrativos y los procesos de evaluación social de proyectos. Esto permitirá acelerar los tiempos de tramitación de los proyectos de menor escala, asegurando el tratamiento técnico adecuado. De esta forma se espera que proyectos de menor complejidad como ciclovías o caminos básicos tengan una evaluación proporcional en complejidad en comparación con infraestructura mayor. Esto reducirá los requisitos de estudio y análisis en la fase de preparación de antecedentes previos para el ingreso del proyecto al sistema nacional de inversiones, lo cual implicará un menor número de iteraciones y el tiempo de análisis para iniciativas de menor complejidad puede reducirse a más de la mitad.

- 3. Actualización circular 33:** Se cambiará el proceso de autorización de las conservaciones. El Ministerio de Desarrollo Social se encargará de tramitar las conservaciones según las Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública y será implementada a partir de enero 2023.

Se espera que la actualización de la circular mejorará la evaluación técnica de las conservaciones, disminuyendo los plazos de tramitación y las iteraciones que existen entre los servicios que las ejecutan y el evaluador. Esta medida permitirá reducir el tiempo de tramitación de las conservaciones en la mitad.

- 4. Recuperación de obras públicas inconclusas:** Se rediseñará el proceso en que una empresa hace abandono de una obra, de manera de disminuir los plazos en que se retoma la obra, y reducir el impacto sobre el avance de la ejecución. Para ello se formará una mesa de trabajo con todos los actores públicos involucrados para disminuir los tiempos y ver alternativas proporcionales para la continuidad de la obra. Las medidas de esta mesa de trabajo debieran ser implementadas desde 2022.

Se espera que esta medida reduzca aproximadamente a la mitad los tiempos de recuperación de obra, actualmente implica un procedimiento mayor a 7 meses de tramitación.

- 5. Ampliación de cobertura de reajuste polinómico:** El Ministerio de Obras Públicas inició desde agosto la ampliación de cobertura del reajuste polinómico dentro de los contratos de infraestructura pública, es decir, un ajuste en los pagos que permite reflejar la variación que experimentan los costos de los materiales en las obras licitadas por el Ministerio. Su implementación se iniciará con la licitación de nuevos contratos desde septiembre de 2022.

El objetivo de la medida consiste en compartir los riesgos que afectan los contratos de obra, relacionadas con aquellas variables que han generado una importante alza en los costos de

construcción, y que no son atribuibles al contratista. De esta manera, se entrega certeza a las empresas constructoras que hoy se encuentran postulando a las licitaciones de infraestructura y edificación pública del MOP, ya que, si el mercado sigue elevando los precios de los materiales por sobre los valores de los contratos adjudicados, se podrá actualizar o ajustar dichos valores según el índice polinómico que corresponda.

- 6. Cartera de inversiones regional coordinada con los gobiernos regionales:** Se firmará un acuerdo de trabajo en conjunto entre autoridades regionales y centrales para planificar la ejecución de inversiones públicas cada año. Esta medida generará sinergias de recursos y capacidades entre el nivel central y regiones. Esta medida estará implementada desde noviembre del 2022.

Se espera una mejoría importante en la coordinación de la inversión entre el nivel central y los gobiernos regionales, lo cual redundará en un aumento en la ejecución de los gobiernos regionales.

- 7. Cartera de inversiones con encadenamiento productivo:** El comité de seguimiento a la inversión fortalecerá el monitoreo a la inversión pública habilitante para otros proyectos de inversión productivos. Se establecerán mecanismos para priorizar el avance de estos proyectos. Esta medida estará implementada desde septiembre del 2022.
- 8. Confirming BancoEstado:** Banco Estado dispondrá la herramienta de Confirming que permite anticipar el pago de facturas a los proveedores, a través de operaciones simples y rápidas. MOP implementará el uso de esta herramienta desde septiembre de 2022. Adicionalmente, se fortalecerá la entrega de créditos con tasa preferencial y pólizas de garantía para la oferta y fiel cumplimiento del contrato.

Esta medida estará disponible para más de 663 empresas contratistas del Ministerio de Obras Públicas.

- 9. Acelerar la construcción de ciclovías de alto estándar:** Se acelerará la construcción de ciclovías en ciudades con Planes de Descontaminación Atmosférica, para el fomento del uso de bicicletas como transporte. El objetivo la construcción de 190 kms. de ciclovías de alto estándar.

Se espera que la construcción de ciclovías reduzca los niveles de congestión vehicular reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y contaminantes locales.

- 10. Cooperación Técnica entre CAF y Gobiernos Regionales:** Desde el último trimestre de 2022 se desarrollará una colaboración técnica que buscará, entre otros objetivos, evaluar la capacidad de gestión de los gobiernos regionales, identificar brechas técnicas para la ejecución de la inversión, desarrollar capacidades y fortalecer las competencias de los equipos.

IV. Promover la Inversión Extranjera

1. Diagnóstico

Una medida de primer orden para enfrentar las bajas expectativas de inversión es la promoción de inversión extranjera directa, cuyo aporte a la formación bruta de capital fijo para 2022 alcanza al

45% del monto total⁷. El escenario internacional y local hacen necesario fortalecer las acciones tendientes a reducir asimetrías de información y percepción de riesgo de los potenciales inversionistas internacionales, estableciendo un diálogo más directo y fluido, especialmente en los mercados que representan la mayor fuente de inversión extranjera para el país.

Para ello, es necesario fortalecer la presencia internacional y las capacidades del equipo de InvestChile, para el fomento y promoción de la Inversión extranjera directa.

La presencia de las agregadurías de inversión cerca de las casas matrices de empresas extranjeras, donde se toman las decisiones de inversión, contribuye a posicionar al país como destino de inversión entre empresas nuevas, pero también a influenciar y acelerar la toma de decisión de inversión, y a la labor de entregar certezas en empresas que ya están instaladas en nuestro país, reforzando los esfuerzos de retención de inversiones, así como la reinversión y expansión de éstas.

2. Medidas

1. Reapertura de agregadurías de inversión en el exterior en 2022: Reapertura de las agregadurías Europa y América del Norte durante el cuarto trimestre de 2022, mercados que representan el 60% del stock de IED del país. El objetivo principal es fortalecer las acciones orientadas a la reducción de asimetrías de información y niveles de incertidumbre, a la retención y expansión de inversiones ya instaladas y de atracción de nuevos proyectos de inversión, en línea con los objetivos de la nueva estrategia nacional de fomento y promoción de la inversión extranjera directa.

Con la reapertura de las agregadurías se busca mejorar los niveles de materialización de proyectos de inversión por un monto superior a los US\$1.500 millones para el año 2023.

2. Fortalecimiento equipo de promoción de inversión: Se finalizará el ajuste de la estructura institucional y principales funciones de la agencia durante septiembre 2022. Los principales objetivos de esta medida son fortalecer las capacidades técnicas de la Agencia para el fomento y la atracción focalizada de inversiones, hacia aquellas que contribuyan a mejorar los niveles de productividad, a la ejecución de la ambiciosa agenda de descarbonización de la matriz energética, a la mitigación y adaptación al cambio climático, a la innovación, a la transferencia tecnológica, al desarrollo regional y a la generación de empleos de calidad, en línea con la Estrategia Nacional de Fomento y Promoción de la IED.

Los resultados esperados son aumentar significativamente el número de proyectos de inversión y viabilizar los proyectos que ya están en evaluación. Se estima una atracción adicional de más de US \$2.000 millones el año 2023.

V. Mejoras a la Eficacia de los Procedimientos en Regulaciones y Permisos

1. Diagnóstico

⁷ Equivalente a US\$34.618 millones. Fuente: Informe CBC II Trimestre de 2022.

Chile requiere tener un sistema de evaluación de inversiones con altos estándares medioambientales, transparente, ágil y que dé certezas a las partes. Estos objetivos no están siendo cumplidos en la actualidad.

Por un lado, el proceso de permisos cuyo trámite ocurre posterior a la resolución ambiental, comúnmente llamados “permisos sectoriales”, tiene una serie de deficiencias estructurales y de diseño. Aquello provoca tiempos extensos de tramitación, disparidad de criterios, altos niveles de incertidumbre y baja disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones. Muchos de estos permisos presentan retrasos importantes, excediendo en algunos casos en un 400% sus tiempos normativos.

A su vez, aun cuando la parte medioambiental de la tramitación de permisos tiene un diseño institucional robusto (que coordina el Servicio de Evaluación Ambiental), lo que contrasta con la parte sectorial, las evaluaciones ambientales de proyectos de inversión se han vuelto más complejas y costosas, además de que ha aumentado el flujo de proyectos a evaluar. Por ello, la institucionalidad debe ser reforzada para lograr conjugar los altos estándares en los requerimientos para la tramitación, con la evaluación oportuna de los proyectos.

Estas deficiencias son especialmente preocupantes en el caso de la tramitación de los proyectos que aceleran la descarbonización de la matriz energética y la transición socio-ecológica justa. La demora de estos proyectos tiene un impacto en los compromisos asociados al presupuesto de carbono especificado en la Estrategia climática de largo plazo de Chile.

2. Medidas

- 1. Fortalecimiento Oficina de Grandes Proyectos:** Se dotará de mayores recursos para la digitalización de los procesos en la Oficina de Grandes Proyectos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo con el objetivo de agilizar la implementación de grandes proyectos de inversión, en particular proyectos estratégicos para la descarbonización de la matriz energética y la transición socio-ecológica justa. Este fortalecimiento permitirá:
 - Realizar un mejor y más detallado seguimiento de los grandes proyectos de inversión, desarrollar propuestas de mejora al sistema de perisología en general y ejecutar políticas en conjunto con los servicios públicos que presenten mayores retrasos en la tramitación de permisos sectoriales.
 - Ejecutar recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, CNEP.
 - Simplificar procesos e información.
 - Digitalización del proceso de tramitación de permisos.

A partir de ello, se espera que la Oficina de Grandes Proyectos pueda reducir tiempos y simplificar los procesos de tramitación de permisos sectoriales. Adicionalmente, posibilitará contar con información y trazabilidad de los proyectos que permita una mejor identificación de los puntos críticos.

- 2. Fondo para el fortalecimiento de servicios críticos en la tramitación de proyectos:** En el Presupuesto para 2023 se creará un fondo especial para apoyar la agilización de la tramitación de permisos necesarios para la materialización de inversiones.

Este fondo aportaría recursos para reforzar los equipos de servicios críticos cuyo tiempo de tramitación es excesivamente largo o servicios que entregan permisos que deben ser tramitados por un gran número de proyectos de inversión.

Los esfuerzos se centrarán en Direcciones de Obras Municipales, Consejo de Monumentos Nacionales y el Servicio de Evaluación Ambiental, entre otros; los que son críticos para la tramitación de proyectos de energía limpia, transmisión eléctrica, desaladoras y viviendas.

Con cargo a este fondo se podrá financiar:

- Inclusión de dotación temporal para la reducción de los proyectos en espera de evaluación.
- Inclusión de dotación permanente para asegurar el adecuado funcionamiento del servicio.
- Cambios normativos y legales que permitan un adecuado funcionamiento de los servicios y sus procesos de permisos.

Para el uso de este fondo, los servicios deberán comprometer metas en la reducción de los tiempos de tramitación considerando una reducción mínima de 25%.

A partir de estas medidas, se espera una reducción de tiempos en el sistema en el corto plazo y un ajuste a los plazos normativos para los servicios críticos en el mediano plazo. Al mismo tiempo, reducir a cero los expedientes en espera para su tramitación en servicios críticos y dar cumplimiento de los plazos normativos para todos los servicios críticos.

- 3. Creación al 2023 de una agencia coordinadora que implemente la ventanilla única para permisos sectoriales:** Se encomendará a un comité de expertos el diseño de una nueva institucionalidad que cuente con una efectiva coordinación para el otorgamiento de permisos sectoriales por parte del Estado. Para así monitorear y controlar los tiempos de tramitación, la homogeneidad de las evaluaciones, y las ineficiencias del sistema e información disponible. Estos objetivos se llevarán a la práctica a través de la implementación de una ventanilla única que centralice la información y dé trazabilidad al proceso de permisos sectoriales. Aquello se implementarán en dos líneas de trabajo:

- Aceleración de entrada en vigor de la plataforma SUPER (ventanilla única) que en la actualidad se encuentra en un 15% de su desarrollo. Para fines de 2023 se contará con un 100% de los permisos críticos integrados en la plataforma.
- Desarrollo de nueva institucionalidad con potestad para coordinar y fiscalizar la tramitación de permisos sectoriales. Como los permisos sectoriales son posteriores a los permisos ambientales que coordina el SEA, éstas serán agendas complementarias. Se convocará una comisión de expertos y expertas que definirá para mediados de año 2023 una nueva agencia coordinadora del proceso.

Estas propuestas son concordantes con líneas de trabajo identificadas por el BID, OECD, CNEP y también gremios como CChC, SOFOFA, entre otros.

Se espera que –de este modo- el proceso de evaluación se vuelva predecible y con certeza jurídica para los titulares de los proyectos. Al mismo tiempo, que se cumplan los plazos normativos en un contexto de transparencia e información oportuna.

Además, en el marco de los mecanismos de incentivos económicos para funcionarios públicos, como los programas de Mejoramiento de la gestión, PMG y otros similares, las instituciones deberán suscribir compromisos de implementación de la Ley 21.180 sobre Transformación Digital del Estado y de instalación de planes de acción vinculados a calidad de servicio y experiencia usuaria, que mejoren la gestión pública y la entrega de servicios a las personas y empresas, contribuyendo prioritariamente a optimizar los tiempos y facilitar los procesos de tramitación, con énfasis en los proyectos de inversión.

VI. Alianzas Público-Privadas para la Inversión

1. Diagnóstico

El fortalecimiento de las dinámicas de generación de inversión en el país requiere mejorar la coordinación Público-Público y Público-Privada de manera de identificar más eficazmente las barreras y cuellos de botella y crear soluciones ágiles que permitan acelerar la inversión en Chile.

2. Medidas

1. **Trabajo Público Privado para promover la inversión. Mesas sectoriales:** Se convocarán cuatro mesas de trabajo público-privadas que permitan fortalecer y acelerar la inversión a corto plazo y dinamizar la economía en sectores claves. En torno a los sectores Construcción, Energía, Transportes y Minería, las mesas deben generar en el corto plazo un conjunto de medidas de apoyo e identificación de trabas. Las cuatro mesas público-privadas serán:
 - **Construcción:** Fortalecer la situación financiera de las empresas del rubro, para así enfrentar los altos costos de construcción y financiamiento. De esta manera, se busca minimizar la paralización de proyectos.
 - **Energía:** Acelerar la materialización de proyectos de energía limpia
 - **Transportes:** Acelerar la adopción de electromovilidad a nivel nacional. Por ejemplo, aumentando la flota de buses eléctricos en regiones.
 - **Minería:** Acelerar la generación de condiciones habilitantes para la adopción de tecnologías no contaminantes en la industria. Particularmente la adopción ágil del Hidrógeno Verde en el procesamiento de minerales.

Se espera que a través de las propuestas de estas cuatro mesas público-privadas permitan reducir el número de proyectos de construcción paralizados y generar las condiciones más favorables para proyectos que están por comenzar.

También se espera que las mesas aumenten y aceleren la concreción de proyectos de energía limpia que permitan una descarbonización de la economía; Implementar inversión pública para el aumento y mejoramiento del transporte público verde fuera de la región metropolitana; y también fortalecer condiciones de inversión orientadas a la innovación tecnológica para la descarbonización de industrias altamente contaminantes como la minería.

2. Comité operativo regional de inversión privada bajo la coordinación del Ministerio de Economía: Conformación de una mesa de trabajo permanente entre al menos los ministerios de Energía, Minería, Economía, InvestChile y las Divisiones de Fomento e Inversión de cada Gobierno Regional. El objetivo de este espacio es el seguimiento periódico del avance de los proyectos de inversión en la región, la identificación y solución de potenciales problemas en su tramitación y ejecución.

3. Seguridad Pública en labores productivas: Conformar una mesa de colaboración y coordinación entre organismos responsables del orden público e instituciones productivas. Continuar y ampliar el trabajo realizado en por la “Mesa Interministerial de Seguridad en Ruta para Transporte de Carga” para la actividad productiva y las cadenas logísticas.

La formalización de espacios de colaboración entre la industria, autoridades políticas y policías permitirá mayor rapidez en la entrega de antecedentes y soluciones para problemas de seguridad que enfrenten las actividades productivas y logísticas.

Esta propuesta está alineada con distintos gremios y asociaciones como Generadoras de Chile, SOFOFA, CPC, entre otras.

Se esperan mejoras en las condiciones de seguridad para las actividades productivas y logísticas. En particular:

- Un mejor entendimiento por parte de todos los actores involucrados de los puntos más críticos en seguridad.
- Colaboración y agilidad en la entrega de antecedentes y aplicación de políticas para prevenir o perseguir delitos.
- Elaboración de nuevas propuestas de seguridad.